

**BASES DE COLABORACIÓN INTRA-INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN XALAPA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA, DRA. PATRICIA ARIETA MELGAREJO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "FCA"; Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE ESTUDIOS CHINA-VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CECHIVER-UV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANÍBAL ZOTTELE ALLENDE, COORDINADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CHINA-VERACRUZ, A QUIENES SE DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA FCA"

1.1 Que fue creada en el año 1949 y oferta los programas de Gestión Y Dirección De Negocios, Sistemas Computacionales Administrativos, Administración Y Contaduría a nivel de licenciatura y lo programas de Maestría en Auditoria, Maestra en Telemática, Especialización en administración del Comercio Exterior a nivel posgrado.

1.2 Que dentro de sus objetivos se encuentra formar profesionales en las ciencias administrativas que respondan a las necesidades sociales, por medio de la generación, aplicación y difusión de conocimientos para el desarrollo equitativo y sostenible.

Que sean capaces de solucionar problemas en las áreas funcionales de la organización, haciéndolas competitivas e incidiendo con ello en el cumplimiento de los objetivos institucionales con calidad, pertinencia, responsabilidad y compromiso social.

1.3 Que es una entidad académica, con las Facultades necesarias para establecer las siguientes Bases, de conformidad con el **CECHIVER-UV**.

1.4. Que para efecto de las siguientes Bases declara como su domicilio, el ubicado en Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán S/N, Zona Universitaria, 91000, Xalapa Enríquez, Ver.

### II. DECLARA "CECHIVER-UV":

II.1. Que es un centro de investigación, análisis, discusión, promoción y difusión de propuestas de intercambios científico, académico, cultural y económico de

México, en especial del estado de Veracruz, con la República Popular de China., creada el 23 de septiembre de 2008.

II.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran

- a) Impartir conferencias de temas relacionados con la cultura China y la forma de hacer negocios.
- b) Proponer empresas interesadas en exportar al mercado Chino, con el compromiso por parte del empresario a proporcionar de manera oportuna la información que se requiera para la elaboración del proyecto de exportación.

II.3. Que es un centro de investigación, análisis, discusión, promoción y difusión de propuestas de intercambios científico, académico, cultural y económico de México, en especial del estado de Veracruz con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con "FCA".

II.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en Avenida de las Culturas Veracruzanas #1, Zapata, 91040 Xalapa, Ver.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior están de acuerdo con sujetar su compromiso a las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.**

El objeto de las presentes Bases es la colaboración entre las partes con el fin de llevar a cabo actividades de movilidad académica, realización de cursos y/o talleres operativos, proyectos de investigación en áreas de interés mutuo, mediante la participación de los estudiantes, profesores e investigadores del programa académico de la Especialidad en Administración del Comercio Exterior que imparte "LA EACE", con el Centro de Estudios China-Veracruz "CECHIVER-UV".



## SEGUNDA.

Para el cumplimiento del objeto de las presentes Bases, las partes se comprometen a desarrollar actividades como las que de manera enunciativa se mencionan:

### a) Movilidad Académica

- Intercambio entre Profesores
- Asistencia a cursos equivalentes

### b) Cursos y/o talleres optativos

- Participación en seminarios o talleres conjuntos.
- Participación en coloquios y congresos.
- Desarrollo de actividades académicas en línea.

### c) Proyectos conjuntos de investigación

- Organización conjunta de eventos académicos.
- Intercambio de asesoramiento técnico y académico.
- Co-dirección de trabajos recepcionales (Asesoría especializada)
- Intercambio de información y publicaciones académicas.
- Publicación de artículos, tesis, ponencias en coautoría.



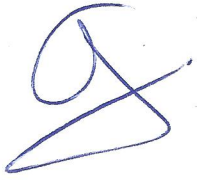
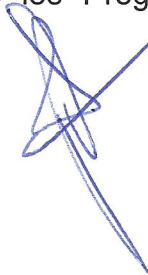

## TERCERA.

Para la realización del objeto de este instrumento, “**LAS PARTES**” se comprometen a:

- Coordinar la realización de las actividades que se acuerden llevar a cabo;
- Dar seguimiento a los programas de movilidad estudiantil e intercambio de docentes e investigadores que se formalicen a través de los Programas de Trabajo, y
- Las demás actividades que acuerden “**LAS PARTES**”

## CUARTA.

Para la realización del objeto planteado, “**CECHIVER-UV**” se compromete a:

- Coordinar la realización de las actividades que se acuerden llevar a cabo;
  - Dar seguimiento a los programas de movilidad estudiantil e intercambio de docentes e investigadores que se formalicen a través de los Programas de Trabajo, y
  - Las demás actividades que acuerden “**LAS PARTES**”
- 
- 
- 



## QUINTA.

Para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento, **LAS PARTES** se comprometen a:

- a) Formar una Comisión Técnica, integrada por igual número de representantes de cada una, misma que se reunirá periódicamente con la intención de dar seguimiento a las actividades que se lleven a cabo dentro de los programas objeto del presente acuerdo
- b) El alumno, docente y/o investigador visitante, se sujetará a todas y cada una de las normas vigentes en la institución receptora.
- c) La fecha, horario y tipo de actividades estará sujeto a las condiciones de la institución receptora y serán acordados previamente.
- d) Definir el número de alumnos, docentes e investigadores, que podrán intercambiar se detallará en los programas de trabajo, y estará sujeto a la normatividad de cada una de ellas.

## SEXTA.

Las partes designan como responsables e integrantes de la Comisión Técnica establecida en la Base anterior a:

Por "EACE", Dra. Jessica Garizurieta Bernabe, Coordinadora de la Especialidad en Administración de Comercio Exterior.

Por "CECHIVER", Dr. Aníbal C. Zottele Allende, Coordinador del Centro de Estudios China-Veracruz.

## SÉPTIMA.

**LAS PARTES** guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de estas Bases en los casos en que se considere necesario. *(En caso de que las partes lo estimen conveniente, mantendrán bajo estricta confidencialidad la información de interés, que con motivo de los proyectos se intercambie entre ambas.)*

## OCTAVA.

El presente instrumento tendrá una vigencia de 5 (CINCO) años, efectivo(s) a partir de la fecha de su firma, con posibilidad de prórroga formalizada por escrito y por quienes cuenten con las facultades para comprometer a las partes.

## NOVENA.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 60 (SESENTA) días de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

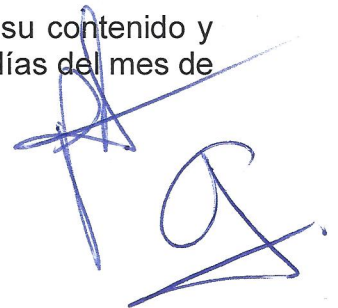
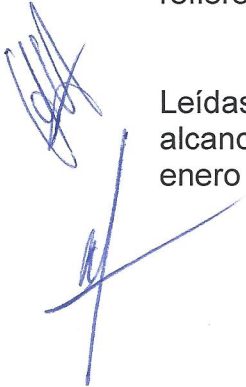
#### **DÉCIMA.**

Las presentes Bases podrán ser modificadas o adicionadas por voluntad previa y por escrito de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

#### **DÉCIMA PRIMERA.**

Las partes convienen que las presentes Bases son producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten respecto al alcance, interpretación, ejecución o cumplimiento, serán resueltas por la Comisión Técnica a que se refiere la Base el Quinta, la cual dictará resoluciones de carácter inapelable.

Leídas que fueron las presentes Bases y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firman por enterado, en la ciudad de Xalapa, a los 20 días del mes de enero de 2017.



POR "EACE"



---

Dra. Patricia Arieta Melgarejo  
Directora de FCA

POR "CECHIVER-UV"



---

Dr. Anibal C. Zottele Allende  
Coordinador del Centro de Estudios  
China-Veracruz



---

Dra. Jessica Garizurieta Bernabe  
Coordinadora de la Especialización en  
Administración de Comercio Exterior

Vo. Bo.



---

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaria Académica